

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra invierte 10 millones de euros en ayudas a la inversión de pymes industriales

Los fondos comunitarios FEDER cofinancian las subvenciones que pueden solicitarse hasta el 31 de enero

Miércoles, 12 de diciembre de 2018

El Departamento de Desarrollo Económico va a destinar 10 millones de euros, cofinanciados con fondos FEDER, en ayudas a la inversión en pymes industriales para realizar proyectos de inversión productiva que mejoren su posición competitiva. El plazo de solicitud de subvenciones finaliza el 31 de enero.

La finalidad de estas ayudas es potenciar el peso del sector industrial dentro de la estructura productiva de la Comunidad Foral, apoyando las inversiones enfocadas a la producción y comercialización para el crecimiento económico, la diversificación de productos y mercados, nuevos procesos y tecnologías, y reducción de costes.

Así se recoge en una [resolución](#) de la directora general de Política Económica y Empresarial y Trabajo, publicada en el Boletín Oficial de Navarra (BON) de este miércoles 12 de diciembre. El plazo de presentación de solicitudes se abre mañana jueves, 13 de diciembre y finaliza el 31 de enero de 2019. Todas ellas se presentarán a través de la [ficha del catálogo](#) de trámites de la web del Gobierno de Navarra, en la que también se facilita toda la información relativa a la convocatoria.

Las ayudas se enmarcan en los objetivos del [Plan Industrial de Navarra 2020](#), con el que el Gobierno foral aspira a fortalecer al sector industrial de la Comunidad, incrementando el empleo y el tamaño medio de las empresas.

Empresas y proyectos beneficiarios

Las empresas que pueden solicitar estas subvenciones son las industrias manufactureras, las de suministro de vapor y aire acondicionado, las dedicadas al tratamiento y eliminación de residuos, las de logística, las que desarrollen actividades de información y comunicaciones, así como las dedicadas a servicios técnicos de ingeniería, investigación y desarrollo, y actividades de diseño especializado.

Se subvencionarán aquellos proyectos de inversión en activos materiales o inmateriales cuya finalidad sea la creación de un nuevo establecimiento, ampliación de otro ya existente, diversificación de la producción, y cambio esencial en el proceso general de fabricación. Destacar también que entre los criterios para evaluar las solicitudes y

para calcular la intensidad de la ayuda, se tomará en cuenta el porcentaje de inversión en sistemas de fabricación avanzada (Industria 4.0) y la existencia de planes de igualdad.

Los proyectos deberán ejecutarse entre la fecha de solicitud de la ayuda y la fecha fin que se señale en la resolución de concesión, que no será más tarde del 31 de marzo de 2020.